



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Marzo de 1979. -

65-79

Expte. N° 144/79

VISTO:

El pedido de licencia entre el 12 y 16 del presente mes de Marzo interpuesto por el Dr. Néstor A. del Castillo Pinto; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo, en mérito a la conformidad del Departamento Sanidad y de la Secretaría de Bienestar Universitario, ha asistido al X° Congreso del Hemisferio Occidental del International College Of Surgeons, realizado en Buenos Aires;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por concedida licencia con goce de haberes al Dr. Néstor A. del CASTILLO PINTO, médico del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, durante los días 12 al 16 de Marzo en curso, por su concurrencia al Congreso referido en el exordio, debiendo el mismo presentar las constancias correspondientes.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se concede con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos f), del Decreto N° 1429/73.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR